

1.- Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID)

Los proyectos de Investigación y Desarrollo son proyectos empresariales de carácter aplicado para la creación y mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio presentados por una única empresa o por una agrupación empresarial. Dichos proyectos pueden comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental.

Se distinguen tres categorías de proyectos:

A. Proyectos de I+D Individuales:

- **Beneficiarios:** Empresas
- **Duración del proyecto:** podrá ser de 12 a 36 meses.
- **Presupuesto del proyecto:** El presupuesto mínimo elegible será de 175.000 €

B. Proyectos de I+D en Cooperación Nacional:

- **Beneficiarios:** Se requiere la formalización de una Agrupación de Interés Económico (AIE) o consorcio regido por un acuerdo privado de colaboración, constituidos por, como mínimo, dos empresas autónomas. Se valorará la creación de consorcios equilibrados, que cuenten con un tamaño adecuado para garantizar una gestión eficaz. En proyectos de menos de 3 M€ el número máximo de empresas participantes será de 6 y por encima de este presupuesto podrán participar hasta 10 empresas.
- **Duración del proyecto:** podrá ser de 12 a 36 meses.
- **Presupuesto del proyecto:** El presupuesto mínimo financiable será del orden de 500.000 €, con un presupuesto mínimo por empresa será de 175.000 €. El reparto de la participación de cada empresa (o grupo de empresas vinculadas o asociadas) deberá ser equilibrado, no superando en ningún caso la participación de una única empresa el 65% del presupuesto total del proyecto.

C. Proyectos de Cooperación Tecnológica Internacional:

Los proyectos de cooperación tecnológica internacional tanto a nivel multilateral (EUREKA e IBEROEKA), como bilateral, son proyectos de I+D promovidos por consorcios internacionales que permiten a las empresas españolas reforzar sus capacidades tecnológicas, ampliando al mismo tiempo el impacto de sus productos, procesos y servicios en los mercados globales.

La participación española podrá financiarse mediante un proyecto individual o un proyecto en cooperación nacional en función del número y tipo de participantes.

Estos proyectos están sometidos a un proceso de certificación reglado, variable en función del programa en el que se enmarque, obteniendo como resultado un sello internacional que certifica el carácter internacional del proyecto.

- **Beneficiarios:** Empresas a título individual o bien una AIE o un consorcio constituidos por, como mínimo, dos empresas autónomas.
- **Duración del proyecto:** podrá ser de 12 a 36 meses.
- **Presupuesto del proyecto:** El presupuesto mínimo financiable es de 175.000 € En el caso de proyectos desarrollados por un consorcio o AIE el presupuesto mínimo del proyecto será del orden de 500.000 €

2.- INNPRONTA

Programa de financiación de grandes proyectos integrados de investigación industrial, de carácter estratégico y gran dimensión, que permitan el desarrollo de tecnologías novedosas en áreas tecnológicas de futuro con proyección económica y comercial a nivel internacional.

Se consideran áreas prioritarias: Energía, medio ambiente y cambio climático; Biotecnología, salud y alimentación; y otros sectores, siempre y cuando los proyectos aporten un alto valor añadido a los participantes, alto nivel tecnológico y estimulen la creación de empleo cualificado.

- **Beneficiarios:** Consorcio de empresas o bien una Agrupación de Interés Económico (AIE) constituidos por, como mínimo, cuatro empresas independientes entre sí, de las cuales al menos una de ellas ha de ser grande o mediana y otra ha de ser PYME, según definición de la Comisión Europea. Se valorará favorablemente la creación de consorcios equilibrados, que cuenten con un tamaño adecuado para garantizar una gestión eficaz del proyecto. En todo caso el número máximo de entidades participantes no podrá ser superior a diez. Ninguna empresa debe correr por sí sola con más del 70% de los costes subvencionables del proyecto de colaboración.

En los proyectos será necesaria la participación relevante de, al menos, dos organismos de investigación. Esta participación se formalizará bajo la modalidad de subcontratación por parte de una o varias de las empresas integrantes de la agrupación. La participación de los organismos de investigación en su conjunto deberá ser significativa, con una participación mínima del 15% del total del presupuesto.

- **Duración del proyecto:** será de 4 años naturales. Las ayudas se solicitarán para proyectos y actuaciones plurianuales, siempre que parte del proyecto o actuación se realice en el año correspondiente y se solicite la ayuda para dicho año.
- **Presupuesto del proyecto:** El presupuesto mínimo de los proyectos será de quince millones de euros. El presupuesto se debe repartir de una forma equilibrada entre los años de duración del proyecto.

3.- FEDER-INNTERCONECTA

Proyectos Integrados de desarrollo experimental, con carácter estratégico, gran dimensión y que tengan como objetivo el desarrollo de tecnologías novedosas en áreas tecnológicas de futuro con proyección económica y comercial a nivel internacional, suponiendo al mismo tiempo un avance tecnológico e industrial relevante.

Los proyectos podrán abordar cualquier área temática siempre que tengan un elevado nivel tecnológico, permitan a los participantes incrementar el valor añadido de sus actividades y estimulen la creación de empleo cualificado.

- **Beneficiarios:** Se requiere la formalización de una Agrupación de Interés Económico (AIE) o consorcio regido por un acuerdo privado de colaboración, constituido por, como mínimo, 3 empresas autónomas entre sí, de las cuales una de ellas ha de ser grande o mediana y otra ha de ser PYME, según definición de la Comisión Europea. En el caso de que en la agrupación no exista ninguna pequeña empresa, deberá participar como mínimo una, bajo la modalidad de subcontratación por cualquiera de las empresas de la misma. Número máximo de empresas: 10.

Además, es necesaria la participación relevante de, al menos, un organismo de investigación bajo la modalidad de subcontratación por parte de una o varias empresas integrantes. La participación de los organismos de investigación en su conjunto debe ser significativa, con una participación mínima que se fijará en la Convocatoria correspondiente.

- **Duración del proyecto:** dos años naturales máximo.
- **Presupuesto del proyecto:** Se fijará en cada Convocatoria. El presupuesto se debe repartir de una forma equilibrada entre los años de duración del proyecto.

4.- Línea Directa de Innovación

La Línea Directa de Innovación es un instrumento financiero, cuya finalidad es el apoyo de proyectos empresariales que impliquen la incorporación y adaptación de tecnologías novedosas a nivel sectorial, y que supongan una ventaja competitiva para la empresa. También se financiarán actuaciones de adaptación tecnológica dirigidas a la introducción en nuevos mercados.

Se financiarán proyectos de innovación tecnológica cuyos objetivos cubran alguno de los siguientes supuestos:

- Incorporación y adaptación activa de tecnologías que supongan una innovación en la empresa, así como los procesos de adaptación y mejora de tecnologías a nuevos mercados.
- Aplicación del diseño industrial e ingeniería de producto y proceso para la mejora tecnológica. Se trata de proyectos que no sólo impliquen una modernización tecnológica para la empresa sino un salto tecnológico en el sector en el que se mueve la empresa.

- Aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado (incluidos cambios significativos en cuanto a técnicas, equipos y/o programas informáticos). No se consideran los cambios o mejoras de importancia menor, el aumento de las capacidades de producción o servicio mediante la introducción de sistemas de fabricación o logística muy similares a los ya utilizados o el abandono de un proceso.
- **Beneficiarios Finales:** Sociedades Mercantiles y Cooperativas, con independencia de su tamaño.
- **Duración de los proyectos:** Máximo 18 meses.
- **Presupuesto mínimo financiable:** 175.000 euros.

5.- INNTERNACIONALIZA

Las Ayudas a Proyectos de Internacionalización de los Resultados de la I+D (INNTERNACIONALIZA) tienen por objeto potenciar la explotación internacional de los resultados de las actividades de I+D realizadas por las empresas españolas.

Esta ayuda se incluye en los regímenes de ayudas a las PYMEs para financiar los costes de derechos de propiedad industrial y ayudas a las PYMEs para servicios de asesoramiento y apoyo a la innovación.

- **Beneficiarios Finales:** Cualquier **PYME** española que quiera internacionalizar su tecnología. Dicha tecnología puede haber sido desarrollada por la empresa en un proyecto CDTI anterior, en un proyecto financiado por otra Administración o en un proyecto llevado a cabo con los recursos propios de la empresa.
- **Duración de los proyectos:** entre 6 y 24 meses.
- **Presupuesto mínimo financiable:** 75.000 €